

Plo q testimonio p'meramue
tre salua la ley. De suso esla
blesemos en esta muela ley.
q esto q el dize depues que
no uala. ni sea creydo. ni
el pleito en q el testimonio
p'meramietre no sea desfe
cho. porq dno el. q dixo fal
so testimonio en el. fueras en
de si pudiere ser p'iado po
ueraad por otras testimoniais.
opor otras buenos escriptos.
ca entonces podie ser el ple
ito decalbo comegado. E si al
fin enme por acabar su ple
ito avuze testimonias ante
maz. e su adusano contia
quien las avuze estadiere de
lante. edize el adusano q
quiere desdezir las testimo
nias. mas no sabe q lez diga
bieno. E l pleito q es comen
zado dene lo terminar el mes
siguiente losq duren en aquella
estimoniais. E aquel quelas
quisiere deslocar ay'a. vj. me
ses de pleito por q pueda sab
lo q lez quiere doqr. E si en

aqllas. vj. meses non pudi
ere puar nada contra las tes
timoniais depues de aqllas. vj.
meses non puede mas cont
dezir las testimoniais nni dar
otras testimoniais por el ple
ito. E si por uentu aq q qui
ere contadrezir las testimoniais
en aqllas. vj. meses puede a
ver pruena por las desdezir.
deue ser rebida la pua co
tra aquellas testimoniais q son bi
uas. mas contra aquellas que so
muertas. no deuen recibir
negativas testimoniais. por las q
deuz en nengun pleito. fue
ras ende si pudiere ser p'uida
la uida contra muerto por
buenscripto. enq el manife
sta se q diera falsoza. o q el
era en culpado de algun peca
do. Ay esto q mandamos de
los q dizen falso testimonio
abaste fasa enes aqui. Mas
si algun o q quiere demandar
deuda del muerto. o algun cu
ento al fijasse puelo puar
ante el mes por buenas testimoniais

por rebidera
su pleito